Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 30621

PARRAL,

1 9 Jun 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley Nº 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 873, del 20.04.99. -
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Varios sectores Rurales, por entrega de material y tubos, el día 15 de Junio de 2012, al siguiente funcionario municipal:

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta, Auxiliar, Grado 15º E.M.R.

2. - CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) Viático de Faena con cargo al Ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2012.

> JEFE DE PERSONAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS

JEFA DE PERSONAL

JSS/ARC/yaf.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo Finanzas (02), Personal.